



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 2 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 50

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
 (Gaceta del día 28)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de indulto fecha 22 de Enero último y la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, contestando á la consulta formulada por este Ministerio relativa al alcance de los beneficios de dicho Real decreto, y en cumplimiento de la autorización concedida á este departamento ministerial para dictar las disposiciones que procedan para la más exacta aplicación de dicha gracia;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se observen las reglas siguientes:

1.ª En los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero último serán comprendidos los prófugos declarados tales por los Ayuntamientos y Comisiones mixtas de reclutamiento, los mozos á quienes se refiere el art. 31 de la ley de 21 de Octubre de 1896, sea cual fuere el reemplazo á que pertenezcan ó el que por su edad les debió corresponder, ya residan en España ó en el extranjero, y los infractores del art. 33 de dicha ley.

2.ª Las solicitudes de mozos presentadas en este Ministerio ó en cualquier otro Centro con anterioridad á la fecha del actual indulto y que se hallen pendientes de resolución, serán comprendidas en el mismo, y las de aquéllos á quienes se hubiera denegado la referida gracia por no haber sido promovidas dentro de los plazos señalados en anteriores decretos, podrán ser reinstadas en el término y forma que se determinan en la presente Real orden.

3.ª Los mozos que deseen acogerse á los beneficios de que se trata presentarán sus instancias en los Ayuntamientos ó Comisiones mixtas correspondientes, cuando residan en la Península, islas Baleares ó Canarias, y si residieren en el extranjero, ante los Cónsules españoles, quienes las cursarán á las Comisiones mixtas respectivas. En uno ú otro caso,

recibidas las instancias, pedirán estas Corporaciones los oportunos antecedentes al Ayuntamiento á que pertenezca ó deba pertenecer el mozo, y una vez en su poder, las elevarán, con el correspondiente informe, á este Ministerio para la resolución que proceda.

4.ª Los mozos comprendidos en algún sorteo anterior conservarán el número que le hubiere correspondido; para los no incluidos en sorteo alguno y que fueran indultados se fijará por este Ministerio el día en que haya de verificarse un sorteo supletorio, en el que serán comprendidos.

5.ª Los mozos que sean indultados podrán redimirse del servicio militar y alegar cuantas excepciones ó exclusiones les asistan con sujeción á los preceptos legales.

6.ª El plazo de seis meses que concede el Real decreto para acogerse á sus beneficios se entenderá improrrogable, no sólo para los residentes en la Península, si que también para los que se hallan en el extranjero. A este efecto, y con el fin de que por parte de los interesados no se alegue desconocimiento de la gracia que se concede y del plazo que se fija para obtenerla, los Gobernadores civiles de las provincias y los Cónsules de España en el extranjero mandarán reproducir la presente Real orden en los periódicos oficiales y darán á la misma, por cuantos medios estén á su alcance, la mayor publicidad posible. En su consecuencia, quedarán sin curso todas las instancias que se presenten fuera del plazo marcado en los Ayuntamientos, Comisiones mixtas y Consulados de España en el extranjero, á cuyo efecto, á continuación de las instancias presentadas en dichas Corporaciones, se certificará por quien corresponda la fecha en que se hubiese hecho la presentación.

7.ª Los Ayuntamientos y Comisiones mixtas cuidarán de hacer aplicación de las presentes reglas, evitando en lo posible las frecuentes consultas que con motivo de otros servicios relacionados con el reclutamiento y reemplazo se reciben en este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 24 de Febrero de 1905.
 = Besada.

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de...

(Gaceta del día 25).

Dirección General de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Pravia á la de Cangas de Tineo, bajo el tipo máximo de nueve mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo, en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Pravia y Cangas de Tineo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Pravia y Cangas de Tineo, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre último, hasta el día 29 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 4 de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid 15 de Febrero de 1905.
 —El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Requisitoria

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda á la busca y captura del marinero de la Armada Francisco Orejas González, hijo de Santiago y Ramona, natural del Pedrosa, provincia de León, edad 20 años, ojos y pelo castaños, frente regular, nariz y boca id., color pálido.

En caso de ser habido se pondrá á disposición de mi autoridad, para á su vez hacerlo á la correspondiente.

Oviedo 1.º de Marzo de 1905.—
 El Gobernador, Juan Polanco.
 R. al núm. 749

AGUAS

Edicto

D. Tomás Muñiz García, don Manuel Tamargo Areces, D. Juan Tamargo Areces y D. Laureano Alvarez Tamargo, vecinos de Valduno, en el concejo de las Regueras, solicitan autorización para establecer una barca para servicio particular de sus fincas, en el río Nalón, playa de Valduno con servicio de amarre en ambas orillas, en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por edicto en la Alcaldía correspondiente, para que las personas ó corporaciones que se crean interesadas puedan en el plazo de treinta días presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oviedo 28 de Febrero de 1905.—
 El Gobernador, Juan Polanco.
 R. al núm. 750

Carreteras. — Expropiaciones
 EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Valdés la relación de los propietarios y colonos de fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas en todo ó parte con motivo de la variación de la carretera de San Martín de Luiña á Naraval, sección de San Martín de Luiña á Briebes, trozo 5.º entre los perfiles 220 al 418; he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 25 de Febrero de 1905.
 —El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 734

RELACION nominal de los propietarios de de las fincas que se han de ocupar en el concejo de Valdés con la variación de la sección de carretera de San Martín de Luiña á Briedes, trozo 5.º, entre los números 104 y 154, del expediente primitivo, perfiles 220 al 418, correspondiente á la de San Martín de Luiña á Naraval, rectificada por el Ayuntamiento de Valdés:

Número	Clase	Nombre del propietario	VECINDAD		Nombre del llevador	Vecindad
			Concejo	Pueblo		
104	Prado.	D. Federico Rodríguez.	Valdés.	Muñas Abajo	El propietario.	Muñas Abajo.
105	Labor.	María García San Frechoso.	Id.	Id.	Marcelino Menéndez.	Id.
106	Prado.	María García San Frechoso.	Id.	Id.	El propietario.	Id.
107	Id.	Eduvigis González.	Id.	Luarca.	Consuelo Lavandera.	Id.
108	Id.	Consuelo Rodríguez Lavandera.	Id.	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
109	Id.	Carlota García San Frechoso.	Id.	Carcedo.	Consuelo Lavandera.	Id.
110	Labor.	José Suárez Merás.	Id.	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
111	Prado.	Eladio García Menéndez.	Id.	Id.	Idem.	Id.
112	Id.	Silverio Menéndez Rodríguez	Isla de Cuba.	Isla de Cuba.	José Martínez.	Id.
113	Id.	José Martínez.	Valdés.	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
114	Id.	Manuel Rodríguez.	Id.	Trevías	Antonio Menéndez.	Id.
115	Frutales y labor	Carlota Suárez.	Id.	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
116	Labor.	Saturnina Gonz. Villademoros.	Id.	Id.	Idem.	Id.
117	Id.	Manuel Cernuda.	Id.	Id.	Celestino Cernuda.	Id.
118	Id.	Rosalía Cernuda.	Id.	Id.	El propietario.	Id.
119	Id.	Sr. Marqués de Ferrera.	Avilés.		Carlos Fernández Rodríguez.	Id.
120	Id.	D.ª Carlota Suárez.	Valdés.	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
121	Id.	D. Antonio Menéndez.	Id.	Id.	Idem.	Id.
122	Id.	Manuel Cernuda.	Id.	Id.	Celestino Cernuda.	Id.
123	Prado.	Celestino Suárez.	Isla de Cuba	Isla de Cuba	Eugenia Fernández González.	Id.
124	Id.	Ubaldo Rodríguez de Castro.	Valdés	Muñas Abajo	El propietario.	Id.
125	Id.	José Martínez García.	Id.	Id.	Idem.	Id.
126	Prado y monte.	Pedro Álvarez.	Id.	Id.	Idem.	Ore.
127	Monte.	Ubaldo Rodríguez de Castro.	Id.	Id.	Idem.	Muñas Abajo.
128	Id.	José Cernuda.	Id.	Id.	Idem.	Id.
129	Prado.	Herederos de Eugenio Cernuda.	Id.	Carcedo.	Idem.	Carcedo.
130	Monte.	D. Eugenio González Cernuda.	Id.	Muñas Abajo	Idem.	Muñas Abajo.
131	Id.	Silverio García Paredes.	Id.	Carcedo.	Idem.	Carcedo
132	Id.	Rosalía Cernuda.	Id.	Muñas Abajo	Idem.	Muñas Abajo.
133	Prado.	Saturnina Gonz. Villademoros.	Id.	Id.	Idem.	Id.
134	Id.	Teresa Cernuda.	Id.	Id.	Celestino Cernuda.	Id.
135	Id.	Fernando Fernández Cernuda.	Id.	Id.	El propietario.	Id.
136	Monte y prado.	Carlos Fernández Rodríguez.	Id.	Id.	Idem.	Id.
137	Id.	Carlota Suárez.	Id.	Id.	Dolores Ramírez.	Trevías.
138	Monte.	Isabel Rico.	Id.	Canero.	El propietario.	Canero.
139	Prado.	Carlota Suárez.	Id.	Muñas Abajo	Vicente Suárez.	Trevías.
154	Id.	Vicente Suárez.	Id.	Trevías.	El propietario.	Id.

Luarca 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde en funciones, Andrés Martínez.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Anuncio

Esta Comisión acordó señalar el día 17 y hora de las once, para la sesión que ha de celebrar en el próximo mes de Marzo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades é interesados que hubieren de comparecer ante la misma el expresado día.

Oviedo 28 de Febrero de 1905.
—El Presidente, Manuel Nieto.—
El Secretario, C. Gerardo A. Uria.
R. al núm. 742

Instituto General y Técnico de Oviedo

Instrucción de expediente de ampliación de enseñanzas en el Colegio «Covadonga», para acreditar que el actual Establecimiento de primera enseñanza no oficial, dirigido por doña María del Carmen Gorria y Ullate, instalado en esta capital, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Oviedo: don José María Gorria Aguirrezabala, Auxiliar de la Escuela graduada de niños de esta Ciudad, con cédula personal que exhibe, á V. E., con el debido respeto expone: Que con fecha 17 de Octubre último solicitó

permiso para abrir un Colegio de primera enseñanza para niñas y una clase de Comercio para adultas, bajo la dirección de su hija doña María del Carmen Gorria Ullate, siendo aprobado por V. E., el 10 del actual, y queriendo ahora ampliar la enseñanza de las adultas añadiendo al mismo Colegio los estudios de segunda enseñanza y los del Magisterio de primera enseñanza.

A V. E. suplica le conceda el permiso correspondiente. Así lo espera de la bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Oviedo 15 de Febrero de 1905.—José María Gorria Aguirrezabala.—17 de Febrero de 1905.—Remítase á la Dirección del Instituto con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, por tratarse de un Establecimiento de nueva creación.—El Rector.—Aramburu.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Cuadro de las enseñanzas que se agregan en el mismo.

Asignaturas del grado de Bachiller y de Maestra de primera enseñanza.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho Establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local en el término de quince días á

partir de la fecha de este anuncio.
Oviedo Febrero 28 de 1905.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.
R. al núm. 741

Administración de Hacienda de León

Visto el expediente de defraudación instruido á D. Ramón García, vecino que fué de Pola de Lena, tratante en ganado vacuno, sin hallarse debidamente matriculado.

Resultando: no ha presentado la declaración de alta en el ejercicio de la mencionada industria, ni alegado ante esta Administración las razones en que funde su oposición á la clasificación hecha de la misma por la Investigación de Hacienda, según se le previno en la forma que aparece del acta de comprobación.

Considerando: que la falta de presentación de dicho documento en el término de 5 días que se le señaló, constituye la defraudación al Tesoro que define el apartado tercero del artículo 50 del Reglamento para el servicio de Investigación de 30 de Enero de 1900; esta Administración, por acuerdo de esta fecha, ha declarado dicho expediente de defraudación é incurso el industrial denunciado en el pago de las cuotas, recargos y multa que expresa la liquidación que al fin se publica.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y efectos consiguientes, debiendo significarle que las cantidades liquidadas por ejercicios an-

teriores y multa, debe realizarlas seguidamente en Cajas del Tesoro, y que de este acuerdo, puede deducir ante el Sr. Delegado de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes al de la notificación, la reclamación económica administrativa, con arreglo al Reglamento del ramo, fecha 4 de Septiembre de 1902, sin que ella sea obstáculo, con arreglo á su artículo 8.º, para que se proceda á la ejecución de este acuerdo, incluso la recaudación de las cuotas y derechos liquidados, remitiendo un ejemplar á esta oficina.

León 24 de Febrero de 1905.—Juan Montero.

LIQUIDACIÓN

Año de 1905.—Resultas de 1904

	Pesetas	Cts.
Cuota del Tesoro.	162	
Recargo municipal.	25	92
Total.	187	92
6 por 100 de cobranza.	11	28
Recargo transitorio.	32	40
Total.	231	60
Multa.	162	
Total general.	393	60

R. al núm. 746

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación Municipal de este concejo, durante el mes de Agosto de 1904.

Sesión del día 3

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Agosto.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Julio último.

Idem varias cuentas acordando el pago de su importe.

Sesión del día 10

De conformidad con el dictamen de la Comisión de policía rural fué autorizado D. Prudencio Reguero para construir una casa en Piqueros, parroquia de la Magdalena.

En vista de los informes del Director facultativo de vías y obras y Comisión de policía rural se autorizó a D. Pedro Alvarez Menéndez, para construir una casa en el Alto de Vidriero, lugar de Villalegre.

No se aprobó la cuenta presentada por D. Juan Alvarez del gasto ocurrido del alumbrado público eléctrico de esta villa correspondiente al mes de Julio último.

En virtud de una manifestación hecha por el concejal Sr. D. Ramón González, S. E. determinó los festejos que se han de realizar durante los días de las ferias de S. Agustín.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 17

Señalamiento de valías de 1904 para 1903.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por el Oficial de Secretaría D. Celestino Rodríguez, referente a la expendición de cédulas personales correspondientes al año de 1903.

A informe del Director facultativo de vías y obras municipales pasó nuevamente para informe el expediente y liquidación de las obras que de orden de S. E. fueron ejecutadas por D. Benito González.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en obras durante la segunda semana del presente mes, disponiendo el pago de su importe.

En virtud de una manifestación hecha por el Sr. Presidente se acordó que el acto de distribución de premios a los niños y niñas de las Escuelas públicas se verifique en el Salón de la Escuela de Artes y Oficios.

Sesión del día 24

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario del presente año de 1904.

Id. el presupuesto adicional de la Zona de ensauche correspondiente al año actual.

En vista de una comunicación del Alcalde de Cabranes fué designado el Sr. Presidente para asistir en nombre y representando al Ayuntamiento a la reunión que se ha de celebrar el 30 del presente mes para protestar del contingente provincial.

Se dispuso que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Pasó a informe de la Comisión de Obras públicas una solicitud de D. Constantino Fernández Prendes y otros vecinos de la calle de Suárez Inclán que interesan la composición de la misma.

En vista de un oficio del señor Director, se dispuso que la pobre enferma doña Josefa Fernández y Fernández continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

A informe del Director facultativo y Comisión de policía urbana pasó una solicitud de D. Casimiro Solís, vecino de esta villa, que interesa autorización para ejecutar varias obras en una finca de su propiedad en términos del río de San Martín y lindante con la carretera de Grado.

Fué desestimada una solicitud de D. José Perez Rodríguez, que interesaba un solar para construir un tendejón en la parte de atrás del local de la Pescadería.

Se autorizó a la Comisión y Director de la banda de música para que puedan contratar ésta con el fin de tocar el día que se celebre el mitin republicano en esta villa.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

En virtud de una manifestación del Concejal Sr. Fernández Cueto, se acordó que el Ayuntamiento asista en Corporación al solemne acto de la distribución de premios a los niños y niñas de las escuelas públicas.

Sesión del día 31

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de Septiembre.

Se determina la contestación que se ha de dar a un oficio que dirigió el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, referente al plan de ferrocarriles secundarios.

Fué autorizado el Sr. Presidente para que a nombre del Ayuntamiento se suscriba a un ejemplar de la obra titulada «El Libro de la Cruz Roja».

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana y Director facultativo de vías y obras municipales la solicitud y planos que presentó D. José Fernández Perdonés sobre construcción de una casa en la calle de la Estación.

Se nombró una Comisión para asistir al funeral que se celebrará por el alma del Excmo. éltmo. señor don Fray Ramón Martínez Vigil en la parroquia de esta villa, en vista de la atenta invitación del señor Cura ecónomo.

Fueron aprobadas varias cuentas y se ordenó el pago de su importe.

Avilés 3 de Septiembre de 1905.
—El Alcalde, Florentino A. Mesa.
—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión del día 7 de Septiembre de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. D. E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º, El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 727

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos del mes de Julio de 1904.

Sesión del día 4

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo para amortización de obligaciones del Empréstito.

Fué aprobada la valoración de terreno a D. Felipe Requijo, en la calle de Pidal.

Se concedió permiso a D. José Rodríguez para construir un kicseo en Begaña.

Fueron autorizados: D. José González para construir un escape; D. Juan Ortiz para reformar las cubiertas de sus casas, y don Matías Gutiérrez para reformar un hueco.

Quedó aprobada la liquidación y valoración de una parcela en la calle Corrida, de D. Eduardo Marín.

Se concedieron varias instalaciones de aguas de Llantones, en la calle de San Francisco de Paula.

Fué denegada una solicitud de tableros rurales para matar ganado lanar.

Se aprobó un informe de la Comisión de Mercados relativa al traslado de mercado y creación de una nueva Feria para el 15 de Agosto.

Id. otro informe de la Comisión de Instrucción pública, concediendo 300 pesetas de gratificación al auxiliar numerario D. Enrique Miranda.

Id. de la Comisión de Festejos sobre aclaración de la base 8.ª del arriendo de sillas al Hospital.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública una proposición relativa a la supresión del auxiliar de dibujo del Instituto.

Fueron denegadas las dimisiones presentadas por los Concejales Sres. Cifuentes y Valdés.

Quedaron declarados soldados condicionales los mozos números 23 de 1901 y 140 de 1902.

Id. pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta el número 74 de 1897.

Fué aprobada la inversión y distribución de fondos para el mes actual.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda uno de la de Consumos relativo a los expedientes de D. Manuel Muñoz y D. Bernardo Cuervo.

Se dió cuenta de haber sido retirada una proposición relativa al abastecimiento de aguas.

Se autorizó a D. José García Alvarez, para edificar una casa en Somió, barrio de Fontania.

Se acordó hacer el ingreso por la contribución de las aguas y acudir en alzada.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública y Síndico una Real orden relativa a Archivos y Bibliotecas.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la liquidación de una parcela en la calle Corrida, propiedad de D. José Gutiérrez.

Fueron autorizados: D. Manuel Valdés para edificar en la calle del Molino; D. Florencio Rodríguez para abrir un hueco en la calle Corrida; D. Juan Menéndez para levantar una pared, y D. José Cacherero para colocar un toldo en la calle Corrida.

Se acordó levantar las boleras en la carretera de la costa.

Se autorizó a D. José Loche para edificar en el Coto de San Nicolás; a D.ª María Antonia Díaz para lo mismo en Cabueñes, y a D. José Palacio García para cerrar una finca en Bernueces.

Se acordó elevar al Sr. Gobernador una instancia de vecinos relativa a la interrupción de un camino por el ferrocarril del Norte.

Fueron autorizados: D. Román Sánchez para edificar en Somió, y a D. Eduardo García para una caseta en Somió.

Idem D.ª Florentina Alvarez, el Sr. Conde de Revillagigedo y D. Cándido Buznego para instalar las aguas de Llantones.

Quedó pendiente después de aprobados los 7 primeros artículos, el Reglamento de Caminos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Junio.

Id. varios informes de la Comisión de Festejos sobre nombramientos de músicos y desaparición de un violoncello.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Francisco Gutiérrez para edificar en la calle de San Antonio.

Se concedieron licencias: a don José Blanco para edificar una casa en Cabueñes; a D. Dionisio Alvarez para otra en Tremañes; a D. Nicolás Cuervo para otra en Jove; a D. Manuel Alvarez para otra en Tremañes; a D. Antonio Piñera para otra en Deva; a D. José Solís para otra en Ceares; a D. Joaquín Escalera para otra en Llano; a D. Santos García para otra en la calle de S. Ciriacco; a D. Alfonso Entrialgo para otra en San Francisco de Paula; a D. Cipriano Morán para otra en Somió; a don Domingo Llano para cerrar tres fincas en Poago, y a D. Ramiro Riestra para remontar una pared en Vega.

Pasó al Ingeniero Jefe de Obras públicas una instancia del Gerente del ferrocarril de Langreo para construir una caseta en la carretera de Ribadesella a Canero.

Se acordó pagar 400 pesetas por la formación del plano del concejo. Fué aprobado un informe del señor Contador sobre la liquidación de obras en la Pescadería.

Id. la cuenta del Arquitecto señor Marín relativa a medición y confrontación de obras en el tercer depósito de aguas.

Id. los informes relativos a lo solicitado por D. Luis Vereterra sobre pago de una parcela en la calle de San Bernardo.

Se acordó conceder a la viuda del que fué 2.º oficial de la Contaduría D. Benigno Menéndez, una pensión.

Id. el medio sueldo de un año a D. Raimundo Santurio, operario del Municipio.

Id. un socorro de un mes de sueldo a D. Pedro García.

Fué instruido expediente de ignorado paradero del hermano del mozo número 150, de 1902.

Quedaron aprobados los informes relativos a la variación de un camino en la Braña.

Quedó sobre la mesa el Reglamento de conservación de caminos vecinales.

Id. una instancia del celador del Mercado del Sur sobre reclamación de sus haberes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por el señor Gobernador sobre el recurso de alzada del Administrador de Consumos.

Sesión del 27.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedió permiso á la Compañía Gijonesa de Maderas para construir unos tendejones ó almacenes.

Fué reconocido un crédito por expropiación en la calle de Sanz Crespo á D. Crisanto Taibó

Se nombró Conserje de la Escuela de niñas del Arenal á D.^a Esperanza García.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública relativo á la distribución de la consignación para premios á los niños de Escuelas públicas.

Se acordó adquirir una docena de ejemplares de la obra «Anuario descriptivo de Asturias».

Id. cincuenta ejemplares de la «Historia de la Universidad de Oviedo».

Se hizo la adjudicación definitiva del concurso para adquirir uniformes para la banda, á favor de don Manuel S. Vallina.

Se acordó pagar al celador del Mercado del Sur con cargo á economías de Inspector municipal y escribiente de la Inspección por hallarse vacantes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del Jefe del tráfico del ferrocarril del Norte autorizando billetes de ida y vuelta en la época de fiestas.

Se acordó designar á los Letrados D. Indalecio Corugedo y D. Secundino de la Torre para que estudien el asunto relativo al Asilo de Santa Laureana.

Fué aprobado el Reglamento de circulación, conservación y policía de los caminos vecinales de este concejo.

Se acordó acudir en Corporación al Certamen del Trabajo y disponer de 5.000 pesetas para obsequiar á D. Segismundo Moret y otros personajes.

Gijón 17 de Agosto de 1904.

R. al núm. 2.622

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que en la sesión de cuatro del actual fué aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio, como sigue:

Sesión del día 4 de Junio de 1904

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda delegar en el Síndico para que acuda en representación del Ayuntamiento á la Junta de Cárceles.

Id. tomar en consideración y que pase á la Comisión respectiva una instancia de los vecinos de Laredo y Resiella, pidiendo el arreglo del camino que conduce á la fuente de La Faya.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta el día 31 de Mayo último que acusa ingresos por valor de 231.183,07 pesetas y gastos por la cantidad de 166.192,57 pesetas, quedando una existencia en Caja de 65.095,50 pesetas.

Se acuerda conceder tres socorros domiciliarios.

Se aprueba una instancia de los serenos pidiendo se les provea de capotes ligeros para el verano.

Pasa á informe del Maestro de Obras el dictamen de la Comisión de caminos referente á los de Pasado el Río, para que dictamine.

Se designa de entre los señores Concejales la Comisión que ha de entender en el concurso de ganados.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la Comisión de Obras Públicas ultime las gestiones, intentando la mayor reducción posible en el precio de la oferta, del terreno donde se han de emplazar las escuelas de La Felguera.

Id. unir al expediente dos nuevas proposiciones de terreno para lavadero en La Felguera, que suscriben D. Sebastián Alonso Antuña y D. Constantino Canga Sánchez.

Se conceden tres socorros domiciliarios.

Se acuerda notificar á D. Laureano Velasco para que proceda al arreglo del camino del valle de los Castañedos y prados del Llerín, del pueblo de los Milanos y suspenda la explotación de la tejera.

Id. quedar enterados de la comunicación del Círculo de la Unión Mercantil de Gijón, pidiendo el concurso del Ayuntamiento para protestar contra el proyecto de tributación de la Ley de alcoholes.

Se aprueba y acuerda la ejecución de un proyecto de obra de construcción de un muro de contención de tierras, lavadero y abrevadero en Pampiedra, por el presupuesto de 565,64 pesetas.

Se acuerda el pago de varias facturas importantes 2.203,85 pesetas y de otros gastos que importan 57,70 pesetas

Pasa á la Comisión de festejos una nota con los premios que se proponen para el concurso de ganados.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder el Teatro á la Agrupación Socialista para las sesiones del cuarto Congreso provincial del partido

Se nombra una Comisión compuesta de tres señores Concejales que estudien la instancia de José Torre Fernández y dictaminen.

Se aprueba el presupuesto para la adquisición de material para las oficinas públicas que importa 1.177 pesetas 50 céntimos.

Se conceden tres socorros domiciliarios.

Se aprueba la liquidación de obra de distribución y canalización de agua por tubería para el Parque que importa 4.626,02 pesetas y se acuerda su pago.

Se acuerda el pago de 2.369,61 pesetas á varios propietarios por expropiación de terrenos para ensanche del camino de la Pumar.

Se acuerda la adquisición de 1.000 pesetas de papel de multa.

Id. continuar las gestiones para la adquisición del terreno para la escuela de la Felguera, por el precio máximo de 17.500 pesetas.

Se adopta como modelo para la comprobación del Registro fiscal que se está confeccionando una hoja presentada por el Concejal señor Coto.

Se acuerda gestionar el pronto despacho del expediente de apelación de los Médicos.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pasar un oficio á las Empresas para que profundicen más en la escombrera del cauce en el punto de puente Cabrón.

Se toma en consideración una instancia de Alejandro Fernández Valles, de Pampiedra, sobre apertura de una zanja para servicio de aguas de riego.

Se conceden tres socorros domiciliarios.

Se aprueba y acuerda el pago de una liquidación de obra en una alcantarilla en Santianes, que importa 967,85 pesetas y de una relación de material para una alcantarilla en la Felguera, suministrado por Manuel García, que importa 98,50 pesetas y otra de 85 pesetas por 34 toneladas de arena para el Parque.

Se acuerda terminar la construcción de un muro de contención de un desprendimiento de tierras en el Fondaque.

Id. que la Comisión de Caminos con el Maestro de obras asista á la recepción de las obras ejecutadas en arreglo del de Coterras y al propio tiempo que informe sobre el estado del de Conforcos á Trapa.

Se nombra Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión á D. Constantino Cambor.

Se acuerda la designación de locales para la votación de Diputados provinciales.

Id. ofrecer á los vendedores del terreno para las escuelas de La Felguera el precio alzado de 17.500 pesetas por toda la finca.

Para que conste y su remisión al Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Sama de Langreo á 23 de Septiembre de 1904. —Agustín Nicolau.—V.º B.º, El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 2.964

Alcaldía de Gangas de Onís

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos del término que pagan mayores cuotas de contribución, formada por la Corporación municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados.

Concejales

- D. José González Sánchez.
José Dosal González.
Celestino Jardón.
Diego Sánchez Junco.
Ramón Blanco Quesada.
Ceferino Laria.
José Sánchez Fuertes.
Manuel Orre Fernández.
Maximino Alonso.
Ramón Fernández Cuenco.
Gumersindo Alonso.
Antonio Zarracina.
Ramón García Villa.
Francisco Escandón.
Antonio Nevares.
Francisco González Tomé.
Lorenzo Vela Pelaez.

Contribuyentes

- D. Francisco J. Becaña Coro.
Leandro G. Ceñal.
Benito Carriedo.
Enrique Laria.
Rodrigo Cueto.
Emilio Fanjul.

Francisco Pendás.
Ramiro Martínez.
Manuel Barquin.
Alonso Vega.
Victor García González.
Antonio Menéndez Sánchez.
Pío Pérez González Río.
José Caesta Pérez.
Baldomero García.
Juan Cortés.
Francisco González Alonso.
Manuel Castro.
Enrique Comas.
Francisco Alvarez Rivero.
Antonio Castaño Alvarez.
Francisco Gelot.
Leandro Llanos Alvarez de las Asturias.
Manuel Dago.
Ignacio Noriega.
Manuel Blanco Tomé.
Pedro Cos.
José Mauricio Tomé.
Sebastián de Soto Cortés.
Francisco Alonso Lorenzo.
José Castro Sierra.
Ramón Castro Villarreal.
Ramón Intriago Castro.
Manuel Cabiellas.
Antonio Soto.
José Alonso Blanco.
Rafael Nicolás.
Antonio Sánchez García.
Enrique Sánchez Valle.
José Vega.
Eusebio Sánchez.
José Coya Fresno.
Angel Alonso Vega.
José Berdayes Gutiérrez.
Ramón Rivera.
Benito Corro.
Miguel Dosal.
Evaristo Blanco.
Pedro Sánchez Fernández.
Antonio Campillo.
José González Monasterio.
Francisco Fernández Prieto.
José Quesada González.
Antonio Quesada González.
Bernardo Quesada García.
Cosme Diaz.
Miguel Quesada Prieto.
Antonio Nava.
Fernando González Río.
Victoriano González Pantín.
José Ramón González.
Juan Feliz.
Antonio Cortés.
Miguel García Vallina.
Ramón Martínez Quesada.
Antonio Alvarez Cueto.
Feliciano Alvarez Cueto.
Vicente Labra.
Gangas de Onís, Febrero 23 de 1904.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 344

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, para dar cumplimiento á lo mandado por la Audiencia provincial, en causa seguida por hurto, se hace saber á Andrés Prado Gomez, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días se presenta en este Juzgado con el fin de hacerle entrega de los objetos que le fueron ocupados en dicha causa y obran depositados en este Juzgado como piezas de convicción, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Villaviciosa á veintitres de Febrero de mil novecientos cinco.—El Escribano, Mauricio del Cauto y Palacio. R. al núm. 730

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial